

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Mediante resolución de Alcaldía nº744/2018 se aprobó la Convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades extraescolares de Burlada con el siguiente contenido:

- A. Plazo de presentación de solicitudes: 24 de septiembre al 26 de octubre de 2018 hasta las 14.00 horas. A la solicitud le acompañará la documentación de solicitud establecida en el Art. 6 “Plazo y lugar de presentación de solicitudes” y la documentación de justificación recogida en el Art.13 “Pago de las subvenciones” de las Bases de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades extraescolares.
- B. Lugar: Oficina de Atención a la Ciudadanía (OAC) del Ayuntamiento de Burlada, Plaza de las Eras, s.n. o cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- C. Beneficiarios: Recogidos los requisitos en el Art. número 3 de las bases de la convocatoria.
- D. Anunciar esta convocatoria mediante publicación de anuncio indicativo en la página web www.burlada.es , en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burlada, así como en el Boletín Oficial del Navarra